

México, D.F., a 26 de septiembre de 2013

A LOS CENTROS CAMBIARIOS Y TRANSMISORES DE DINERO

Por medio del presente, se les informa que el próximo 30 de septiembre de 2013 entra en vigor los cambios para remitir los reportes de operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes a que se refieren las Disposiciones de carácter general respectivas en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, con las modificaciones establecidas en la Resolución por la que se reforma la diversa que expide el formato oficial para el reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que se indican, así como el instructivo para su llenado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de agosto de 2013.

Entre los cambios que deberán preverse se encuentran los siguientes:

- Se modifica la descripción de la columna 11 "MONTO".
- Se modifica la celda correspondiente a la columna 15 "NACIONALIDAD", así como su descripción.
- Se modifica la Descripción del dato 5 ubicado en la segunda tabla del Anexo 2 "Instructivo del Layout, Nomenclatura del nombre del archivo".

Recuerda, tienes del 18 al 31 de octubre de 2013 para remitir los reportes de operaciones relevantes del tercer trimestre del presente año.

Sin otro particular por el momento, reciban un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E

Vicepresidencia de Supervisión de
Procesos Preventivos